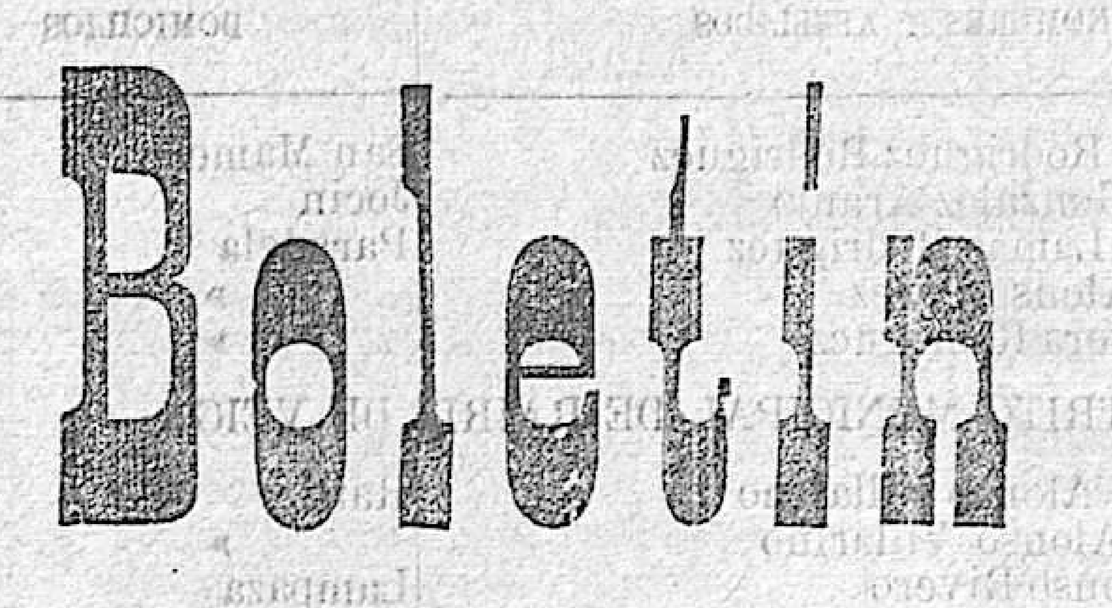
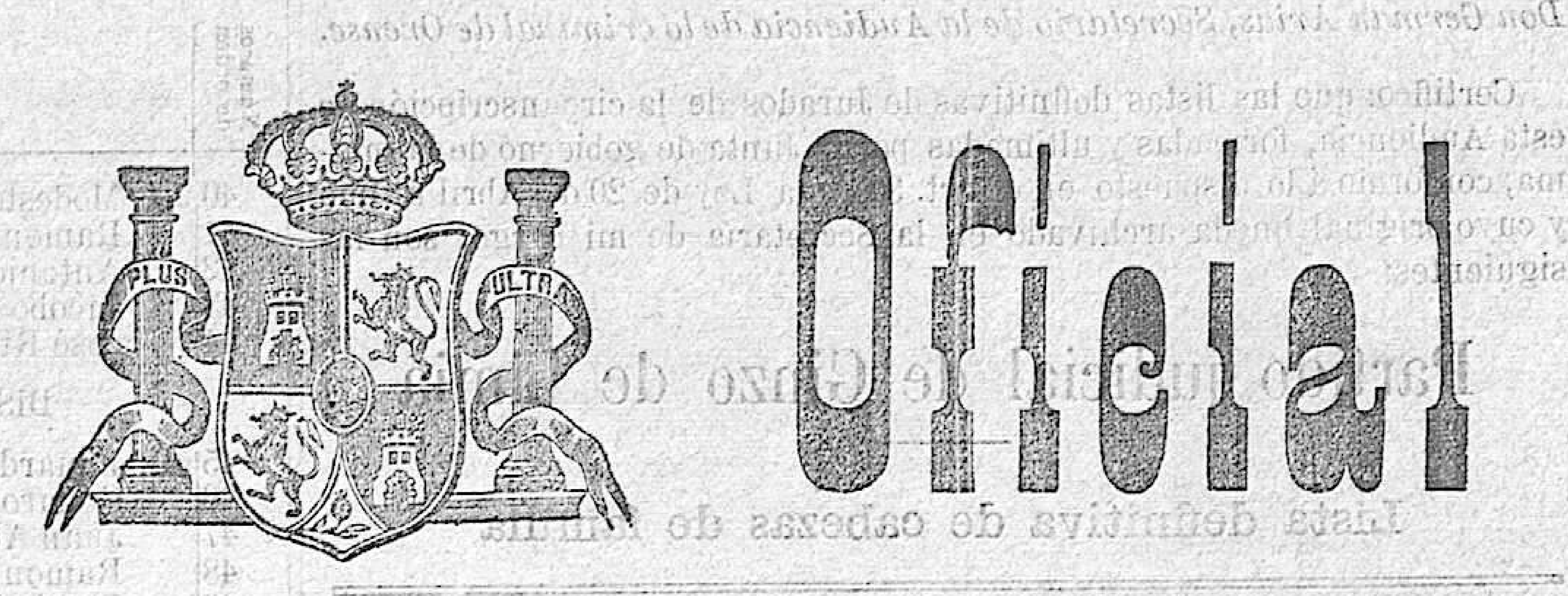



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. *(Ley de 28 de Noviembre de 1857).*—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas, pero los de interes particular pagarán su insercion, entendiendose en este último caso con el editor del BOLETIN.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION. { En Orense, trimestre adelantado, 7 pesetas. Fuera, id. id..... 8 » Números sueltos.......... 0'38

Se suscribe en esta capital, en la imprenta de A. OTERO, San Miguel, 15.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

NEGOCIADO 3.º

Los señores Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, agentes de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del preso que á continuación se expresa, reclamado por el Juez de instrucción de Belmonte, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno.

Andrés Francos González.

Edad 44 años.
Estatura corta.
Pelo y barba negra.
Ojos castaños.
Frente prominente.
Viste de pana negra.

Se supone que irá disfrazado y con documentos falsos y se habrá dirigido á la costa con objeto de embarcarse para Portugal.

Orense 8 de Enero de 1889.

El Gobernador,
GREGORIO DE MIJARES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que declaró con capacidad para continuar ejerciendo el cargo de Concejal del mismo á don Bernabé Villuela; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 12 de Octubre próximo pasado, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En 6 de Julio último informó la Sección y se dictó Real orden de conformidad, en el sentido de que se remitiera el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y tres Concejales del Ayuntaminto de Sotillo de la Ribera contra el acuerdo de la Comisión provincial de Burgos que declaró con capacidad legal para ser Concejal á D. Bernabé Villuela.

Remitido dicho recurso con todos sus antecedentes, y entre ellos otra reclamación interpuesta contra una providencia del Gobernador que, de acuerdo con la Comisión provincial, revocó el del Ayuntamiento para que dicho Villuela satisficiera 80 pesetas por el alquiler, durante un año, del piso bajo de la Casa Consistorial, que habia tenido ocupado con materiales para la obra de una finca suya, aparece que, estimando la Corporación municipal que apelado un acuerdo existía la contienda administrativa, declaró incapacitado de continuar siéndolo al Concejal, y que reclamado el fallo ha conceptuado la Comisión provincial que el caso presente no puede comprenderse en el núm. 6.º del art. 43 de la ley Municipal.

Es sobre manera sencilla la cuestión á que se refiere este expediente, pues ciertamente que la contienda administrativa supone una providencia firme que lesiona un derecho y produce un pleito contencioso, nada de lo cual ocurre en cuanto al Concejal Villuela, puesto que el acuerdo del Ayuntamiento exigiéndole 80 pesetas por alquiler del local ha sido revocado por el Gobernador, y además no se ácredita de un modo debido que él se negára á satisfacerlas.

En cuanto á la providencia del Gobernador revocando el acuerdo del Ayuntamiento, exigiendo el abono de dicha cantidad, y contra la que se ha apelado también, según demuestra el escrito que se remite, debe sostenerse, pues consta que merced á manifestaciones verbales del Alcalde y aquiescencia de los Concejales, disfrutó el local Villuela, pero sin que se formalizara contrato alguno por parte del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, la Sección opina que procede confirmar el acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, por el que declaró que D. Bernabé Villuela no tiene incapacidad legal para ser Concejal, y la providencia del Gobernador resolviendo que no podían exigirse al interesado 80 pesetas por la cesión del piso bajo de la Casa Consistorial, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento entiende lastimados los intereses que la ley le confiere por dicha cesión gratuita, use de un derecho ante quien fuera procedente.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1888.—*Ruiz y Capdepón.*—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DEL BARCO DE VALDEORRAS

Don Antonio Maria Yañez, Administrador de la Subalterna de Hacienda del Barco de Valdeorras.

Hago saber: que por el Recaudador voluntario de contribución territorial é industrial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, me ha sido presentada en 28 de Diciembre último, relación de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al primer trimestre del presupuesto corriente en los plazos establecidos por los artículos 33 y 42, en su virtud he dictado la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro de los plazos hábiles que se les señalan en los edictos de cobranza que se fijaron en la respectiva localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al primer trimestre de este año económico y después de terminado y al ausentarse el Recaudador, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se espedirá el apremio del segundo grado. Y hago ententer al Recaudador D. Andrés Ramos en concepto de agente ejecutivo, la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los deudores del pueblo de Carballeda de Valdeorras á los efectos de Instrucción.

Barco de Valdeorras 2 de Enero de 1889.—El Administrador, Antonio Maria Yañez.

Don German Arias, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Certifico: que las listas definitivas de Jurados de la circunscripción de esta Audiencia, formadas y ultimadas por la Junta de gobierno de la misma, conforme á lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril último y cuyo original queda archivado en la Secretaría de mi cargo, son las siguientes:

Partido judicial de Ginzo de Limia

Lista definitiva de cabezas de familia

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE SARREAUS	
130	D. Manuel Alonso Lopez	Nocelo
131	José Arcos Rodriguez	Portela
132	Valerio Bouzas Brandin	Sarreaus
133	Hilario Enriquez Gomez	Meilás
134	Eustaquio López Villar	Nocelo da Pena
135	Severino Perez Penin	Sarreaus
136	Vicente Rua Alonso	Lodoselo
137	Francisco Sorga Martinez	Cortegada
138	Andrés Vilar Canizo	Ameá
	DISTRITO MUNICIPAL DE TRASMIRAS	
139	D. Andrés Alvarez Alvarez	Niñodaguia
140	José Blanco Rodriguez	Trasmiras
141	Bernardo Carrasco Román	Pardieiros
142	Benito Rodriguez Rodriguez	Chamosiños
143	Evaristo Rodriguez Alonso	Trasmiras
144	Diego Sotelo Fiz	Vilaseca
	DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAR DE SANTOS	
145	D. Manuel Cid	Vieiro
146	Juan Francisco da Poza	Villar de Santos
147	Camilo Gonzalez Lorenzo	Layoso
148	Jesús Miguez Gonzalez	Freijome
149	Camilo Nogueiras Bahía	Veiga de Parada
150	Manuel Nóvoa Sampayo	Castelaus

Lista definitiva de capacidades

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE BLANCOS	
1	D. José Carballo Lopez	Blancos
2	Severo Lama Cuquejo	Covelas
3	José Sierra Blanco	Blancos
4	Manuel Moure Blanco	Outeiro
5	José Losada Lama	Covelas
6	José Lorenzo Lopez	Nocedo
7	Salvador Lama Lopez	»
8	Antonio Jardon Lama	Pejeiros
9	Agustin Cuquejo Lama	Cobas
10	Bernardo Gonzalez Lama	Pejeiros
11	Higinio Gonzalez Lama	»
12	Celedonio Trigo Opaza	Loureses
13	Baltasar Diaz Lama	Fuentearcadas
14	Juan Antonio Estevez Mendez	»
15	Gregorio Diaz Cuquejo	Pejeiros
	DISTRITO MUNICIPAL DE CALVOS DE RANDIN	
16	D. Juan Benito Alvarez Gonzalez	Calvos
17	Juan Manuel Fernandez Diaz	Padroso
18	Juan Benito Lorenzo Lopez	Calvos
19	Tomás Monteira Bouza	Golpeilás
20	Manuel Rodriguez Perez	Randin
21	Juan Cayetano Tejada Alvarez	Calvos
22	Camilo Valencia Rodriguez	Feás
23	Juan Antonio Valencia Vazquez	Castelaus
24	Francisco Valencia Salgado	»
25	José Alvarez Valencia	Vila
	DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO DE LIMIA	
26	D. Domingo Romero Cid	Ginzo
27	Emilio Alonso Garcia	»
28	Ladislao Bernardez Suarez	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE MOREIRÁS	
29	D. Blás Salgado Rodriguez	Faramontaos
30	Domingo Porto Martinez	»
31	José Cota Cota	Seoane
32	Martin Suarez Feijóo	Rebordachá
33	Manuel Feijóo Opazo	Fiestras
34	Martin Bouza Rodriguez	Gudin
35	Simon Porto Martinez	Faramontaos
	DISTRITO MUNICIPAL DE PORQUERA	
36	D. Juan Maria Rodriguez Losada	Torre
37	Benito Rodriguez Losada	Forja
38	Severino Andrade Cerredelo	San Mamed
39	José Rivera Vazquez	Jocin
40	D. Modesto Rodriguez Rodriguez	San Mamed
41	Ramon Gonzalez Araujo	Jocin
42	Antonio Lamas Rodriguez	Paradela
43	Jacobo Alonso Perez	»
44	José Rivera Rodriguez	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE RAIRIZ DE VEIGA	
45	D. Eduardo Alonso Villarino	Rairiz
46	Genaro Alonso Villarino	»
47	Juan Alonso Rivero	Lampaza
48	Ramon Alonso de la Torre	Rairiz
49	Domingo Bovillo Romero	Sabariz
50	José Corderi	Ordes
51	José Calvo Sandiás	Guillamil
52	Emilio Estevez Rotea	Rairiz
53	Agustin Espiña	Ordes
54	Ramon Fernandez Limia	Rairiz
55	Antonio Ferreiro Feijóo	»
56	Francisco Gomez Araujo	Guillamil
	DISTRITO MUNICIPAL DE SANDIANES	
57	D. Enrique Cabrera Cabrera	Conso
58	Francisco Camero Lorenzo	Pegas
59	Pedro Fernandez	Arcos
60	Camilo Santana Morales	Sandianes
	DISTRITO MUNICIPAL DE SARREAUS	
61	D. Antonio Alonso Fernandez	Nocelo
62	José Becerra Dominguez	»
63	Santiago Perez Rodriguez	»
64	Francisco Rodriguez Rua	Lodoselo
65	Hilario Rodriguez Taboada	Freande
66	Alonso Conde Villar	Perrelos
67	Hermenegildo Enriquez Otero	Cortegada
68	Gerónimo Losada Lozano	Folgoso
69	Ricardo Martinez Ramos	Cortegada
70	Antonio Rodriguez Vila	Pazos
	DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAR DE SANTOS	
71	D. Jesús Maria Perez	Outeiro
72	Fernando Miguez	Villar de Santos
73	Florencio Blanco	»
74	Marcial Nogueiras Añel	Outeiro
75	José Quelle Borrajo	Saá

Partido judicial de Orense

Lista definitiva de cabezas de familia

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE AMOEIRO	
1	D. Andrés Nieto	Amoeiro
2	Angel Piña Rodriguez	»
3	Juan Gonzalez Torres	Trasalva
4	Manuel Rodriguez Rivera	»
5	Joaquin Ruas Valmayor	Parada
6	Camilo Abellás Perez	Bouzas
7	Francisco Paradela Nóvoa	Cornoces
8	Clemente Castro Estevez	»
9	Manuel Gomez Chao	Fuentefria
10	Benito do Pazo Vazquez	»
11	Antonio Morenza Borrajo	Abruciños
12	Martin Sarmiento Rodriguez	»
13	Nicolás Pulido Lopez	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE BARBADANES	
14	D. Manuel Estrada Congil	Barbadanes
15	Eloy Sabuz Sabucedo	»
16	Pedro Rodriguez Freire	»
17	Felipe Alvarez Seoane	Sobrado
18	Manuel Arias Mendez	Bentraces
19	Francisco Carril Iglesias	»
20	Manuel Calviño Gonzalez	Piñor
21	Valentin do Pazo Fernandez	»
22	Indalecio Cid Sueiro	Valenzana
23	Domingo Castro Campo	»
24	Castor Fernandez Forneiro	»
25	Clemente Gonzalez Fernandez	Loiro
	DISTRITO MUNICIPAL DE CANEDO	
26	D. Bernardo Fernandez Diz	Canedo
27	Manuel Ribadeneira Sanchez	Cudeiro
28	Estéban Sanchez Diaz	Palmés
29	Manuel Salgado Gomez	Caldas
30	Roque Martinez Lopez	»
31	Nicolás Fernandez Rio	Untes
32	Clemente Fernandez Gonzalez	Veiro

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE COLES	
33	D. Manuel Agromayor Soto	Cambeo
34	Pedro Araujo Blanco	Gustey
35	Roman Rodriguez Alonso	»
36	David Suarez	Melias
37	Francisco Prado Montes	Rivela
38	Marcelino Figueiras Rodriguez	»
39	Enrique Miranda Magdalena	San Eusebio
40	Benito Blanco Rodriguez	Barra
	DISTRITO MUNICIPAL DE ESGOS	
41	D. Fernando Alvarez Perez	Esgos
42	Gumersindo Fernandez Gonzalez	»
43	Juan Romasanta Vazquez	Santa Eulalia
44	Amaro Gonzalez Ferreiro	Fiocas
45	Antonio Gomez Rubin	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE NOGUEIRA	
46	D. Dámaso Gonzalez Meiriño	Nogueira
47	José Santorun Rodriguez	»
48	Manuel Gomez Meiriño	Viñoás
49	Casimiro Fernandez Nóvoa	»
50	Juan Rodriguez y Rodriguez	Moura
51	Luis Rodriguez Nóvoa	Carballeira
52	Severino Barreiros Fernandez	San Miguel
53	Camilo Perez Gomez	Faramontaos
54	Manuel Rodriguez Fernandez	Armariz
	DISTRITO MUNICIPAL DE ORENSE	
55	D. Camilo Amor Ruiz	Orense
56	José Aguirre	»
57	Manuel Amor Fernandez	»
58	José Alvarellos Nóvoa	»
59	Antonio Anta Gallego	»
60	César Alvarez Puga	»
61	Francisco Alcalá Penas	»
62	Bernardo Amor Pereira	»
63	Restituto Bóveda	»
64	Domingo Castro Berrera	»
65	Antonio Castro Rio	»
66	Saturnino Blanco Paradela	»
67	Ramon Barbosa Castro	»
68	Luis Cid Vazquez	»
69	Julian Chayan Garrido	»
70	José Conde Gutierrez	»
71	Francisco de las Cuevas Cabo	»
72	Venancio Casar Rodriguez	»
73	Agustin Civeira Corral	»
74	Amancio Chana Seijo	»
75	Constantino Costa	»
76	Valentin Cid Vazquez	»
77	Manuel Castro Cabo	»
78	Vicente Dominguez Rodriguez	»
79	Indalecio de Lage	»
80	Alfredo de Lage	»
81	José Dorado Vazquez	»
82	Constantino Estevez Lage	»
83	Joaquin Eire	»
84	José Fernandez Nespereira	»
85	Juan Fuentes Perez	»
86	Rufino Fernandez Fariñas	»
87	Tadeo Feijóo Sotomayor	»
88	Pascual Fernandez Luna	»
89	Severino Gutierrez Temes	»
90	Inocencio Garcia Marqués	»
91	Ruperto Garcia Perez	»
92	Ramon Lafuente Borrajó	»
93	Victorino Bujan Perez	»
94	Inocencio Lafuente Borrajo	»
95	Eduardo Leon	»
96	Manuel Malingre	»
97	Juan Mendoza	»
98	Gerardo Noguerol Bujan	»
99	Quintin Palacios Santos	»
100	Antonio Blanco Quiroga	»
101	Ramon Parada Raton	Rabaza
102	Agustin Villalobos Magdalena	Orense
103	Inocencio Cabo Blanco	Mariñamansa
104	Manuel Abadin Cid	Sejalvo
105	Domingo Bermudez Perez	»
106	Cesáreo Lorenzo Isla	»
107	Antonio Alvarez Ventosela	Reza
108	Francisco Nuñez Maillo	»
109	Antonio Silva Lopez	Cabeza de Vaca
110	Manuel Nóvoa Placer	Rairo
111	Constantino Suarez Garcia	Orense
112	Eligio Suarez Salgado	»
113	Domingo Perich Sordé	»
	DISTRITO MUNICIPAL DEL PEREIRO	
114	D. Luis Mendez Lorenzo	Melias
115	Marcial Canton Camaño	Lamela
116	Manuel Feijóo Gonzalez	Villarino
117	Julian Ansia Barreiros	»

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE LA PEROJA	
118	D. José Fernandez Nóvoa	Casal
119	Vicente Fernandez Varela	Valdomar
120	José Gonzalez Meiriño	Santa Eugenia
121	Manuel Ledo Rodriguez	Melle
122	Eduardo Nóvoa Fernandez	Casdavil
123	Antonio Quintela Vazquez	Turzavella
124	Manuel Sárria Gonzalez	Gueral
125	Manuel Vazquez Gonzalez	Lentomil
	DISTRITO MUNICIPAL DE SAN CIPRIAN DE VIÑAS	
126	D. Antonio Ballesteros Misol	Rante
127	Emilio Casas Sierra	Montelongo
128	Manuel Gomez Camba	Venta de Souto
129	Baltasar Muro Rodriguez	Outeiro
130	Manuel Saburido Menor	Rante
131	Manuel Vide Delgado	S. Ciprian
	DISTRITO MUNICIPAL DE TOEN	
132	D. Antonio Alvarez Alvarez	Puga
133	Eduardo Carril Seijo	Moreiras
134	Pedro Gonzalez Gomez	Mugares
135	Francisco Souto Cruz	Toen
	DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAMARIN	
136	D. Benito Alvarez Gonzalez	Boimorto
137	José Perez Paradela	»
138	Ramon Caride Testa	Sobreira
139	José Veiras Vazquez	»
140	Andrés Vidal Gonzalez	Orban
141	Pedro Freigedo Nóvoa	»
142	Tomás Fernandez Lopez	Rio
143	Antonio Figueiras	Readigos
144	Antonio Carballo	»
145	Angel Fernandez Varela	»
146	Bernardo Alvarez Puga	Tamallancos
147	José Garcia Alvarez	»
148	Domingo Neiras Alvarez	»
149	Pedro Perez Puga	»
150	Luis Lopez Pulido	»

Lista definitiva de capacidades

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE AMOEIRO	
1	D. Ricardo Rodriguez Fernandez	Amoeiro
2	Andrés Sotelo	»
3	Francisco Sotelo Soto	Bóveda
4	Angel Babarro Estevez	Cornoces
	DISTRITO MUNICIPAL DE BARBADANES	
5	D. Genaro Canal Muro	Bentraces
6	Antonio de Vide Piña	Valenzana
7	Salvador Gonzalez Rodriguez	Piñor
8	Cándido Gallego Piñeiro	»
9	Manuel Peña Gonzalez	Valenzana
	DISTRITO MUNICIPAL DE CANEDO	
10	D. José Vazquez Barja	Canedo
11	Manuel Dieguez Arias	Caldas
12	Francisco Vazquez Piña	»
13	José Maria Nóvoa y Nóvoa	»
14	Vicente Megid Llorente	Arrabaldo
15	Benito Vazquez Rodriguez	Veiro
16	Juan Rodriguez Araujo	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE COLES	
17	D. Manuel Salgado	Melias
18	José Maria Perez	Rivela
19	Segundo Feijóo Gayoso	S. Eusebio
	DISTRITO MUNICIPAL DE ESGOS	
20	D. Antonio Alvarez Yañez	Esgos
21	Ramon Romasanta Fernandez	»
22	Ramon Pato Fernandez	»
23	Ventura Carballo Blanco	Pensos
24	Laureano Fernandez Garrido	Rocas
25	José Carballo Alvarez	»
26	Juan Perez Borrajo	Villar de Ordelles
	DISTRITO MUNICIPAL DE NOGUEIRA	
27	D. Perfecto Gonzalez Fernandez	S. Estéban
28	Ignacio Alvarez Alvarez	Loña
29	Manuel Pereiro Sanchez	Moura
	DISTRITO MUNICIPAL DE ORENSE	
30	D. Antonio Araujo Salgado	Orense
31	Claudio Arias Mosquera	»
32	Manuel Cachalvite Estevez	»
33	Tomás da Cal Gonzalez	»
34	Claudio Fernandez Vazquez	»
35	Luciano Figueras Fernandez	»

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
36	D. Antonio Fuentes Fernandez	Orense
37	Alejandro Fraga	»
38	Juan de la Cruz Garaizabal	»
39	Antonio Gaite Lloves	»
40	José Lorenzo Gil	»
41	Bernardo Lareu Varela	»
42	Casiano Martinez Blanco	»
43	Venancio Moreno Pablos	»
44	Lorenzo Francisco Mendez	»
45	Sebastián Martinez Risco	»
46	Avelardo Moreiras Rodriguez	»
47	Eduardo Macía Rodriguez	»
48	Modesto Morais Perez	»
49	Camilo Nóvoa Varela	»

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS.

Don Higinio Rodríguez Cuadra, Teniente Alcalde, en funciones del Ayuntamiento de Viana del Bollo.

Hago público: que esta Corporación municipal, consideró beneficiosa á la prosperidad y riqueza del país, la creación de una féria en esta villa el dia diez y ocho de cada mes, sin creación de derechos sobre los puestos públicos ni ventas que se celebren, á fin de que con las menos trabas posibles, se proporcionen medios de tráfico y contratación tan necesarios para la vida de los pueblos.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes interese la concurrencia á dicha féria, se anuncia por el presente.

Viana Enero 3 de 1889. —Higinio Rodriguez Cuadra.

Villamartin.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, por suspensión del que la desempeñaba en propiedad, se hace saber á los que deseen obtener dicha plaza, que pueden presentar sus solicitudes dentro del término de 15 días contados desde esta fecha, en la Secretaría de la Corporación municipal.

Villamartin 3 de Enero de 1889. —El T. A., Agustín Fernández.

San Ciprián de Viñas.

La lista de electores de Compromisarios para Senadores respecto á este término municipal, se halla expuesta al público en la parte exterior de la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente, á fin de que todos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que proceda.

San Ciprián de Viñas Enero 4 de 1889.—Benigno Azpilcueta.

Montederramo

De conformidad con lo que prescriben los artículos 25 y 26 de la ley electoral para Senadores de 8 de Ebrero de 1877, la lista electoral de Compromisarios para la elección de Senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría de este municipio, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, á fin de que los interesados puedan aducir, en dicho término, las reclamaciones que consideren justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Montederramo Enero 1.° de 1889. —El Alcalde, Francisco González.

Villamei.

En cumplimiento de lo preceptuado por la ley de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público por término de 20 dias, en la parte exterior de la casa consistorial, y en la Secretaría del Ayuntamiento, las listas electorales de Compromisarios para Senadores, durante cuyo período se oirán las reclamaciones y resolverán antes de 1.° de Febrero próximo.

Villameá Enero 2 de 1889.—El Alcalde, Gerónimo Dominguez.

Rua

Desde esta fecha á la del 20, ambos inclusive, queda de manifiesto al público y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, la llsta de electores para compromisarios á la elección de Senadores.

Rua Enero 1.° de 1889.—El Alcalde, Juan Corzo.

Avion.

La cuenta documentada, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento don Luis de la Vega, correspondiente al año económico de 1887-88, con sus liquidaciones y más documentos anexos, queda de manifiesto al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento á los horas de oficina por término de 15 días á los efectos legales.

Igualmente quedan de manifiesto por término de 15 dias y á las horas hábiles en esta oficina municipal los presupuestos adicional, refundido y definitivo para el corriente año económico y el proyecto del ordinario para el de 1889-90.

Avion Enero 1.° de 1889.—El Alcalde, Antonio Sieiro.

Piñor.

Desde el día de hoy al día 20 del actual, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de electores para Compromisarios para Senadores, compuesta de los indivíduos del Ayuntamiento, y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, que paguen mayores cuotas de contribución directas, segun lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Igualmente estará de manifiesto en la misma oficina desde el día de hoy al 15 del actual, el padrón de habitantes, últimamente rectificado, con objeto de que ambos documentos puedan ser examinados por los vecinos que les convenga, y produzcan las reclamaciones que crean justas.

Piñor Enero 1.° de 1889.—El Alcalde P., Bernardo Gutierrez.

Riós.

Por término de 15 dias despues de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, estará expuesta al público en la Secretaría la lista de Concejales de este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para electores de Compromisarios para la elección de Senadores, á fin de que las personas que se interesen en examinarla, puedan hacerlo en las horas de oficiea y dentro de dicho plazo producir las reclamaciones que crean convenirles dentro de la ley.

Riós 5 de Enero de 1889.—El Alcalde, Manuel García.

Villanueva de los Infantes.

La lista de los indivíduos que componen este Ayuntamiento y uń cuádruplo de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.° de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio por espacio de 15 días contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* para que los interesados puedan enterarse y aducir las quejas que crean conducentes.

Villanueva de los Infantes Enero 2 de 1889.—El Alcalde, Darío Gomez Enriquez.

Bola.

Formadas por este Ayuntamiento las listas electorales de Compromisarios para Senadores, de conformidad á lo preceptuado por el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del mismo desde el dia de la fecha al 20 del corriente mes.

Bola Enero 1.° de 1889.—El A. P., José María Blanco.

Coles.

Las listas de electores de Compromisarios para Senadores, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término legal, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados desde 1.° de Enero próximo.

Coles Diciembre 31 de 1888.—El Alcalde, Ramon Vazquez.

Pereiro de Aguiar.

Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público hasta el dia 20 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de electores á que dichos artículos se refieren, durante cuyo términs puede examinarse y formular las reclamaciones que interesen.

Pereiro Enero 1.° de 1889.—El Alcalde, Manuel Feijóo.

IMPRENTA DE A. OTERO.

San Miguel, 15.